



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1986

Expte. N° 18.079/86

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Martín M. Molina en su carácter de chófer de la Dirección General de Obras y Servicios, con fecha 5 de Mayo último, pone en conocimiento sobre la sustracción de una caja conteniendo herramientas del vehículo que conducía; teniendo en cuenta que el mismo también eleva la correspondiente denuncia policial, según acta que obra a Fs. 1, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBÀ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 437 - 86